



MUNICIPIO DE LOJA

ACTA DE SESIONES DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, DESIGNADO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL CARGO DE INGENIERO CIVIL, DEL MUNICIPIO DE LOJA

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de agosto de 2015, a las ocho horas con diez minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Dr. Julio Adalberto Ramírez, Gina Avila Salazar, Ing. Patricio Castillo Zúñiga; e, Ing. Gabriela Montesinos Jumbo, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar como concurso desierto, el cargo de Ingeniero Civil (UMAPAL), de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Que, la convocatoria a concurso se la realizó del cinco al ocho de julio de 2015, a través de la plataforma informática Red Socio Empleo, administrada por el Ministerio de Trabajo, de conformidad al Art. 3 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, emitida con fecha 26 de noviembre del 2014.

Que, una vez superada la etapa de recepción de pruebas de conocimiento técnicos y psicométricos correspondiente a la etapa de oposición del proceso de selección, los miembros del Tribunal amparados en lo que establece el Art. 40, literal b), de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que textualmente dice: "Cuando no existiere postulantes que obtengan por lo menos setenta sobre cien puntos (70/100) en las pruebas de conocimientos técnicos y las pruebas psicométricas", se efectuará la declaratoria de concurso desierto para un puesto vacante.

Este Tribunal RESUELVE:

Primero.- Declarar como concurso desierto el cargo de Ingeniero Civil (UMAPAL), en razón de que ninguno de los aspirantes han obtenido por lo menos setenta puntos (70) sobre cien puntos (100), en las pruebas de conocimientos técnicos y pruebas psicométricas.

Segundo.- Realizar un nuevo proceso selectivo, cuya convocatoria deberá incluirse en una nueva planificación en un máximo de quince días contados a partir de la declaratoria de desierto del mismo.

Tercero.- Se publique la presente acta en la página web www.socioempleo.gob.ec y en la página web institucional www.loja.gob.ec.

Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, del día miércoles veinte y seis de agosto de 2015.

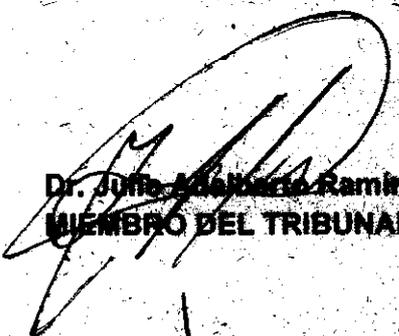
*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

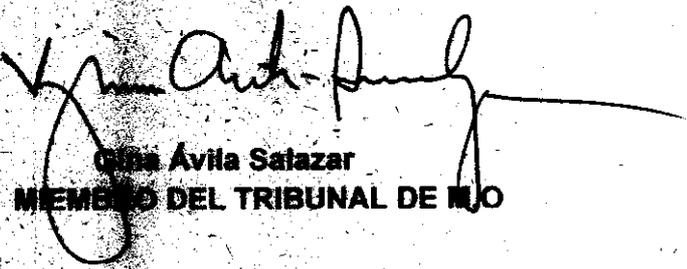


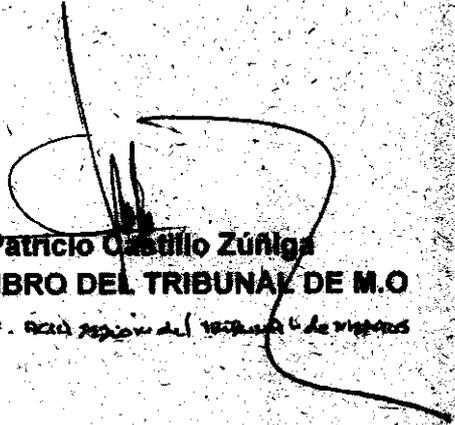
Loja
Alcaldía



MUNICIPIO DE LOJA


Dr. Julio Adalberto Ramirez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O


Glisa Avila Salazar
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O


Ing. Patricio Castillo Zúñiga
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O


Ing. Cecilia Montasinos Jumbo
SECRETARIA AD-HOC

Ref. Acta 252011 del 10/02/2011 de M.O



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alcaldía